

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16541 *ORDEN de 1 de julio de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 que por tener aplazamiento legal no pudieron realizar las prácticas en su momento.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, realizada la fase de prácticas prevista en el apartado 10 de la citada Orden de convocatoria por aquellos opositores que teniendo autorización legal, no pudieron realizarlas en su momento y habiendo sido declarados aptos y aprobados en el concurso-oposición por resoluciones de 8 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, a los aspirantes relacionados en el anexo de la presente Orden con asignación del correspondiente número de Registro de Personal. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

Segundo.—Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Asimismo, quienes accedan al Cuerpo de Catedráticos estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107.4 de la Ley General de Educación.

Tercero.—Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone, percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la Ley 42/1980, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31 del mismo mes).

Cuarto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1981.—P. P. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Filosofía

Número de Registro de Personal: A47EC007658. Apellidos y nombre Turro Tomás, Salvio.

Griego

Número de Registro de Personal: A47EC007659. Apellidos y nombre Castro Bascañana, Eduardo.

Inglés

Número de Registro de Personal: A47EC007660. Apellidos y nombre: García Martín, Pedro.

Lengua y Literatura

Número de Registro de Personal: A47EC007661. Apellidos y nombre: Lliteras Poncel, Margarita.

Dibujo

Número de Registro de Personal: A47EC007662. Apellidos y nombre: Moreno Montero, José Manuel.

16542 *ORDEN de 1 de julio de 1981 por la que se aprueba el expediente y se nombran Catedráticos numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes de los concursos-oposiciones convocados por Ordenes ministeriales de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 24 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 24 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios, y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en las Ordenes ministeriales de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato convocado por las Ordenes ministeriales enumeradas anteriormente, para las asignaturas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias naturales, Dibujo, Francés, Inglés y Lengua y Literatura catalanas.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en las asignaturas que se indican de los aspirantes relacionados en el anexo I de la presente Orden con asignación del correspondiente número de Registro de Personal. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

Tercero.—Declarar excluidos por las causas que se indican a los aspirantes relacionados en el anexo II, de la presente Orden.

Cuarto.—Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional 6.ª de la misma.

Asimismo, quienes accedan al Cuerpo de Catedráticos estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos, antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107.4 de la Ley General de Educación.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone, percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la Ley 42/1980, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31 del mismo mes).

Sexto.—A fin de mantener la continuidad docente, a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia se les extenderá su nombramiento de Profesores interinos del Cuerpo correspondientes siempre que reuniesen los requisitos exigidos.

Séptimo.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI
Geografía e Historia		
<i>Turno restringido</i>		
A47EC007663	Rodríguez Antón, María de las Mercedes	2.831.443
A47EC007664	Las Heras García, Julio	17.246.491
A47EC007665	Serrano Molina, Antonio Manuel	22.403.637
Lengua y Literatura españolas		
<i>Turno restringido</i>		
A47EC007666	González Hidalgo, José Luis	25.228.117
Ciencias naturales		
A47EC007667	Ruiz González, Emilio Jorge	1.063.365
A47EC007668	Gálvez González, Rafael	23.618.061
A47EC007669	Rodríguez Inciarte, Marta	10.531.862
A47EC007670	Crespi Rotger, Sebastián	42.964.798
A47EC007671	Mancheño Jiménez, Miguel Ángel	29.691.281
A47EC007672	Cañadas Mercado, Manuel	24.070.356
A47EC007673	Medina Díaz, Francisco Javier	3.782.039
A47EC007674	García de la Torre, Enrique José	25.914.190
A47EC007675	Sánchez García, María Rosario	6.520.243
A47EC007676	Gómez Velasco, Javier	15.214.446
A47EC007677	Quesada Nieto, Vicente	27.213.630
A47EC007678	Bilbao Salcedo, Adela	32.952.483
A47EC007679	Valdeolivas Bartolomé, Gonzalo	13.694.429
A47EC007680	Avellón Sanz, Luis Francisco	7.789.229
A47EC007681	Queralt Mitjans, Ignacio	40.850.801